



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO No. 44**  
(19 de septiembre de 2024)

*“Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2025, en los programas de posgrado de la Universidad de la Amazonía”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

La Vicerrectoría Académica y los Coordinadores de Programa de Posgrado concertaron una propuesta de Calendario Académico, en la cual se establecieron las fechas de las actividades, y se definió los programas académicos que pueden abrir cohorte nueva para el periodo 2025-I.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 19 de septiembre de 2024, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2025, en los programas de posgrado ofertados en Florencia.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico del año 2025 para los programas de posgrado de la Universidad de la Amazonía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**

**1. PLANEACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO.**

ACTIVIDAD	FECHAS
Presentación del informe de labor académica del II periodo de 2024 por parte de los docentes ante los Comités Asesores.	Hasta diciembre 13 de 2024
Evaluación de informes académicos por parte de los Comités Asesores respectivos	Hasta diciembre 16 de 2024
Notificación de la evaluación docente por parte de las Facultades	Hasta diciembre 18 de 2024
Asignación de la labor académica por parte del Comité Asesor de cada programa académico	Hasta diciembre 18 de 2024
Aprobación de la labor académica por parte de los Consejos de Facultad respectivos para el periodo académico 2025-I	Hasta diciembre 18 de 2024
Ajustes de la labor académica por parte de los Consejos de Facultad respectivos	Hasta diciembre 19 de 2024
Aprobación de la labor académica por parte la Vicerrectoría Académica (Acuerdo No. 05 de 2004, artículo 25, literal j, CSU)	Hasta diciembre 19 de 2024
Aval de la labor académica por el Consejo Académico (Acuerdo No. 08 de 2008, art. 27, CA) (Acuerdo No. 17 de 1993, art. 54, CSU) (Ley 30 de 1992, art. 68)	Hasta diciembre 20 de 2024

**2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR.**

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripción aspirante a estudiantes nuevos ( <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> ) Especialización en Derecho Ambiental Especialización en Derecho Contencioso Administrativo Especialización en Gerencia del Talento Humano Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera Especialización en Pedagogía Maestría en Derecho Administrativo Maestría en Administración Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos Maestría en Ciencias Biológicas Maestría en Educación Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción Doctorado en Educación y Cultura Ambiental	Desde septiembre 19 hasta diciembre 06 de 2024
Cargue de documentos para proceso de selección – matrícula (coordinación de cada Programa Académico)	Hasta diciembre 09 de 2024

Proceso de selección estudiantes nuevos (coordinación de cada Programa Académico)	Hasta diciembre 13 de 2024
Publicación en línea de admitidos ( <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> )	Diciembre 16 de 2024
Publicación en línea liquidaciones estudiantes nuevos ( <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> )	Desde enero 10 de 2025
Pago matrícula financiera estudiantes nuevos (en las entidades y medios autorizados de recaudo)	Hasta enero 30 de 2025
Matrícula académica estudiantes nuevos	Hasta enero 31 de 2025

### 3. ESTUDIANTES DE REINGRESO Y TRANSFERENCIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Inscripción aspirante a reingreso y transferencia ( <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> ) Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable Doctorado en Educación y Cultura Ambiental Maestría en Administración Maestría en Educación Maestría en Ciencias Biológicas Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción Maestría en Gestión y Evaluación de Proyectos Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Especialización en Pedagogía Especialización en Derecho Contencioso Administrativo Especialización en Derecho Ambiental Especialización en Derecho Agrario	Desde septiembre 19 hasta diciembre 13 de 2024
Consulta de resultados de reingresos/transferencias en Facultades	Hasta diciembre 20 de 2024
Cargue de documentos para matrícula estudiantes de reingresos/transferencias a través de la plataforma Chairá	Desde enero 16 hasta enero 24 de 2025
Publicación en línea liquidaciones estudiantes de reingresos/transferencias ( <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> )	Desde enero 17 de 2025
Pago de matrícula financiera estudiantes de reingreso (en las entidades y medios autorizados de recaudo)	Hasta enero 30 de 2025
Matrícula académica estudiantes de reingreso y transferencia	Hasta febrero 07 de 2025

### 4. ESTUDIANTES ANTIGUOS.

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha límite cargue en plataforma Chairá y verificación en la oficina de liquidaciones, del certificado electoral (última	Hasta diciembre 06 de 2024

votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos periodos académico, art. 2, Ley 403 de 1997)	
Publicación en línea liquidaciones estudiantes antiguos (sistema misional Chairá)	Desde enero 10 de 2025
Pago matrícula financiera estudiantes antiguos (banco Occidente, Bancolombia, Coonfie y PSE)	Hasta enero 30 de 2025
Matrícula académica estudiantes antiguos	Hasta febrero 07 de 2025

## 5. CEREMONIAS DE GRADO

ACTIVIDAD	FECHAS
<b>GRADOS PÚBLICOS</b>	
Postulación por parte de los aspirantes a grado, a través del módulo de Graduación	Hasta enero 31 de 2025
Validación de documentos de los postulados, por parte de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico	Hasta febrero 03 de 2025
Gestión de paz y salvo por parte de las dependencias encargadas	Hasta febrero 12 de 2025
Gestión de Acuerdos de grado, por parte de las respectivas Facultades	Hasta febrero 13 de 2025
<b>Primera ceremonia de grado público</b>	<b>Febrero 28 de 2025</b>
Postulación por parte de los aspirantes a grado, a través del módulo de Graduación	Hasta abril 30 de 2025
Validación de documentos de los postulados, por parte de la División Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta mayo 02 de 2025
Gestión de paz y salvo por parte de las dependencias encargadas	Hasta mayo 12 de 2025
Gestión de Acuerdos de grado, por parte de las respectivas Facultades	Hasta mayo 13 de 2025
<b>Segunda ceremonia de grado público</b>	<b>Mayo 30 de 2025</b>
<b>GRADOS PRIVADOS</b>	
Postulación por parte de los aspirantes a grado, a través del módulo de Graduación	Hasta febrero 28 de 2025
Validación de documentos de los postulados, por parte de la División Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta marzo 03 de 2025
Gestión de paz y salvo por parte de las dependencias encargadas	Hasta marzo 11 de 2025
Gestión de Acuerdos de grado, por parte de las respectivas Facultades	Hasta marzo 12 de 2025
<b>Primera ceremonia de grado privado</b>	<b>Marzo 28 de 2025</b>
Postulación por parte de los aspirantes a grado, a través del módulo de Graduación	Hasta mayo 30 de 2025

Validación de documentos de los postulados, por parte de la División Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta junio 03 de 2025
Gestión de paz y salvo por parte de las dependencias encargadas	Hasta junio 10 de 2025
Gestión de Acuerdos de grado, por parte de las respectivas Facultades	Hasta junio 11 de 2025
<b>Segunda ceremonia de grado privado</b>	<b>Junio 27 de 2025</b>

## 6. ENCUENTROS ACADÉMICOS

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio de clases. (La universidad se reserva el derecho de abrir nuevas cohortes en programas académicos de posgrado supeditado al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes efectivamente matriculados antes del inicio de clase)	Desde enero 31 de 2025
Inducción y reinducción de estudiantes nuevos, antiguos, de reingreso y de transferencia	Febrero 07 de 2025
Cancelación de espacios académicos	Se podrá solicitar la cancelación de uno o varios espacios académicos o cursos, hasta antes de haber cursado el 35% del espacio académico
Presentación de examen de proficiencia en segundo idioma (para los estudiantes de programas que aplique)	Marzo 14 de 2025 Abril 11 de 2025 Mayo 09 de 2025

## 7. TERMINACIÓN DE PERIODO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Proceso de evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el periodo académico
Finalización de clases	Hasta junio 15 de 2025
Fecha límite reporte de notas	Hasta junio 18 de 2025
<b>CIERRE DE SEMESTRE (CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN ACADÉMICA 2025-I)</b>	Junio 20 de 2025

**PARÁGRAFO.** El coordinador de cada programa académico de posgrado informará a la Vicerrectoría Académica, con copia a la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico la fecha de inicio de clases de sus cohortes (estudiantes nuevos y antiguos) y el número de encuentros, con el fin de establecer

las fechas de terminación de periodo, de acuerdo con sus particularidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente Calendario Académico para inscripciones en programas académicos que al cabo de los términos establecidos, no hayan completado su cupo mínimo para iniciar nueva cohorte; y para autorizar la matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos ICETEX y/o cesantías tramitados previo al inicio de clases.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia, Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*Original Firmado*  
**JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS**  
Presidente Delegado del Consejo Académico